RESOLUCIÓN PF - INCOOP N° 01

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 24 ENE. 2012

VISTO: el Memorandum N° 04/2012 , del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR con el Banco Interamericano de Desarrollo, por el cual, se remiten copias de las Actas de evaluación de la propuesta técnica y económica y las Notas de No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo a las evaluaciones realizadas, del llamado a contratación para la **"Consultoría para el diseño de estructura tecnológica para el INCOOP"**, cuyo número de ID en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el 211.041.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 03 de junio de 2011, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para la contratación ***"Consultoría para el diseño de estructura tecnológica para el INCOOP"***, cuyo número de identificación es el 211.041, resultado de un proceso de manifestación de interés, también publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, bajo el número de ID N° 87.

Que en fecha 06 de julio de 2011, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa se realizó el acto público de apertura de las propuestas técnicas presentadas por las siguientes firmas consultoras que conformaron la lista corta: Consultores independientes EGT CA y Consultora Barán y Asociados (CBA).

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, Resolución SSEEI N° 92 de fecha 03 de junio de 2011 y por Nota BID – INCOOP N° 29 fechada el 30/11/2010, se conformó el Comité de Evaluación para el llamado ***"Consultoría para el diseño de estructura tecnológica para el INCOOP"*** convocada por el *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"*, - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda.

Que en fecha 20 de julio de 2011, el Comité de Evaluación en cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos en la Sección 2 Instrucciones para los consultores – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta en concordancia con las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN 2350-7, ha iniciado la evaluación de la propuesta técnica finalizando con la elaboración y emisión del Acta de Evaluación de la propuesta técnica en fecha 24 de agosto de 2011.

Que en fecha 22 de setiembre de 2011, por Nota CPR/C/2011/2455, el Banco Interamericano de Desarrollo, ha indicado observaciones a la evaluación técnica realizada.

Que en fecha 26 de setiembre de 2011, el Comité de Evaluación, ha emitido el Informe de evaluación complementario de la propuesta técnica, en la cual sugiere calificar a las siguientes firmas consultoras en orden numérico de mayor a menor: Consultora Barán y Asociados (CBA), con 79.8 puntos y Consultores independientes EGT, CA con 77.8 puntos.

Que en fecha 11 de octubre de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo, por Nota CPR/C/2011/2580, ha otorgado la No objeción a la evaluación de la propuesta técnica.

Que en fecha 17 de octubre de 2011, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Programa se realizó el acto público de apertura de las propuestas económicas, presentadas por las firmas consultoras: Consultores independientes EGT, CA y Consultora Barán y Asociados (CBA).

Que en fecha 25 de octubre de 2011, el Comité de Evaluación, ha emitido el Acta de evaluación de la propuesta económica, donde sugiere la adjudicación a la firma Consultores independientes EGT, CA, debido a que en la evaluación realizada según el método basado en calidad y costo ha alcanzado el mayor puntaje (84,46) puntos.

Que en fecha 28 de octubre de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo, por Nota CPR/C/2011/2799, ha otorgado la No objeción a la evaluación de la propuesta económica.

Que en fecha 28 de noviembre de 2011, se ha suscrito la primera Acta de Negociación con la firma Consultores Independientes EGT CA, en la cual se acordó los productos esperados, la presentación de informes, la forma de pago y el monto del contrato.

Que en fecha 14 de diciembre de 2011, se ha suscrito con la segunda Acta de Negociación con la firma Consultores Independientes EGT CA, en la cual se aclara la representación local de la citada firma, los productos esperados y la forma de pago.

Que en fecha 20 de diciembre de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo, por Nota CPR/C/2011/3424, ha otorgado la No objeción al borrador de contrato rubricado con la firma Consultores Independientes EGT, SA.

Que en fecha 22 de diciembre de 2011, se ha suscrito la tercera Acta de Negociación con la firma Consultores Independientes EGT SA, en la cual se aclara el monto total del contrato conforme a los términos de la Nota CPR/C/2011/3424 del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía e Integración, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

POR TANTO

RESOLUCIÓN PF - INCOOP N°

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE

Art. 1°) ***Aprobar*** el resultado del Concurso, convocado por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - para la contratación de la **"Consultoría para el diseño de estructura tecnológica para el INCOOP"** y en consecuencia **contratar** a la firma **"Consultores independientes EGT, S.A."**, por un importe total de Gs. 176.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones), con los impuestos incluidos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Formulario PR-1.

Identificación de la firma	Aporte BID en Gs.	Aporte local en Gs.
Consultores Independientes EGT, SA	160.000.000.-	16.000.000.-

Art. 2°) Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del préstamo del Contrato N° 1818/OC-PR y con aporte de la contrapartida local, previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*" y 20 "*Recursos del Crédito Público*".

Art. 3°) Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
VICEMINISTRO
de Economía e Integración

MANUEL VIDAL CABALLERO GIMÉNEZ
Viceministro de Economía